



FEDERACIÓN PARA LA DEFENSA
DE ESCUELAS PARTICULARES

FEDEP

Circular 27 / 2022

6 de Julio de 2022

SEP Prohíbe Inconstitucionalmente a las Escuelas Particulares Reprobar Alumnos de Primaria y Secundaria

A todos los Colegios Particulares en México,

El pasado 28 de junio fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo 11/06/22 por el que se Regulan las Acciones Específicas y Extraordinarias para la Conclusión del Ciclo Escolar 2021-2022 y el Inicio del Ciclo Escolar 2022-2023", el cual tiene por objeto determinar la manera en que las Escuelas deberán de evaluar a sus alumnos al cierre del Ciclo Escolar 2021-2022 y de manera extraordinaria, al inicio del Ciclo Escolar 2022-2023.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5656485&fecha=28/06/2022#gsc.tab=0

Dicho acuerdo prohíbe de forma categórica reprobar a cualquier alumno de nivel primaria y/o secundaria, estableciendo en el numeral Séptimo: *"En todos los casos en que se asiente una calificación numérica en la boleta de evaluación de las y los estudiantes de educación primaria y secundaria, la calificación que deberá registrarse no podrá ser inferior a 6."*

Esta no es la primera vez que la Secretaría de Educación Pública prohíbe reprobar a los alumnos, hace algunos años **FEDEP** tuvo conocimiento de un oficio emitido por la Administración Federal de Servicios Educativos en la CDMX que prohibía calificaciones menores a 6 para alumnos de Secundaria, sin embargo, **sí es la primera vez que la SEP de forma general y para toda la República emite este tipo de prohibiciones, lo cual viola claramente los derechos y libertades de las Escuelas Particulares en México, obligándoles a aprobar a todos los alumnos, inclusive aquellos que de ninguna forma cumplen con los requisitos académicos o de conducta indispensables para poder pasar al siguiente año.**

Nuevamente la SEP malinterpreta totalmente el Derecho a la Educación de los niños, el cual dicta que todos los menores tienen derecho a recibir educación, más no que todos los niños tienen derecho a pasar de año sólo por ser niños, o sólo porque hubo una pandemia.

En virtud de lo anterior hacemos de su conocimiento que ninguna Escuela está obligada a cumplir con esta prohibición, la cual violenta los Derechos de toda Institución Educativa Privada, con serios defectos de fondo y forma que la vuelven nula. Para todas aquellas Escuelas que no deseen cumplir con esta prohibición ilegal, **FEDEP ya tiene lista la demanda necesaria para combatirla, la cual estaremos ingresando ante los Tribunales correspondientes del 14 al 19 de julio.**

Este juicio tiene por finalidad el reconocimiento de los Tribunales Federales de la ilegalidad de esta prohibición, a fin de que todos los Colegios puedan seguir operando conforme a sus libres criterios, evaluando a sus alumnos de forma objetiva conforme a su desempeño escolar y a los

Federación para la Defensa de Escuelas Particulares

www.fedep.org

@fedep_mexico

CIUDAD DE MÉXICO

Insurgentes Sur 1079, Piso 4,
Col. Noche Buena, Benito
Juárez, C.P. 03720
Tel. (55) 7261 - 2117 / 2136

MONTERREY

Calle Washington 1400, Piso 1,
Col. Centro, Monterrey,
N. L., C.P. 64000
Tel. (81) 5000 - 9109

PUEBLA

Torre Triángulo Las Ánimas,
Av. 39 Poniente No. 3515, Piso
5, Las Ánimas, C.P. 72400
Tel. (222) 1414 - 929

CANCÚN

Corp. Ibis, Av. Acanceh esq.
Nichupté, Piso 3, B. Juárez, C.P.
77500, Quintana Roo
Tel. (998) 500 - 1854



FEDERACIÓN PARA LA DEFENSA
DE ESCUELAS PARTICULARES

FEDEP

Circular 27 / 2022

resultados que obtengan en los exámenes y evaluaciones correspondientes, tanto en este ciclo escolar como en los siguientes.

Por lo anterior, todos aquellos Colegios Afiliados que deseen formar parte de este procedimiento, deberán informárselo a sus respectivos asesores jurídicos de FEDEP, a la mayor brevedad posible.

Aquellos Colegios no afiliados que estén interesados en conocer más sobre los servicios de FEDEP, o que deseen formar parte de este procedimiento, pueden comunicarse en el correo afiliaciones@fedep.org

Atentamente.



DEPARTAMENTO DE
COMUNICACIONES

Federación para la Defensa de Escuelas Particulares

www.fedep.org
[@fedep_mexico](https://twitter.com/fedep_mexico)

CIUDAD DE MÉXICO

Insurgentes Sur 1079, Piso 4,
Col. Noche Buena, Benito
Juárez, C.P. 03720
Tel. (55) 7261 - 2117 / 2136

MONTERREY

Calle Washington 1400, Piso 1,
Col. Centro, Monterrey,
N. L., C.P. 64000
Tel. (81) 5000 - 9109

PUEBLA

Torre Triángulo Las Ánimas,
Av. 39 Poniente No. 3515, Piso
5, Las Ánimas, C.P. 72400
Tel. (222) 1414 - 929

CANCÚN

Corp. Ibis, Av. Acanceh esq.
Nichupté, Piso 3, B. Juárez, C.P.
77500, Quintana Roo
Tel. (998) 500 - 1854